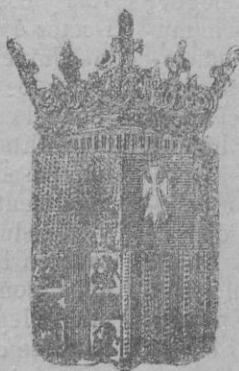


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Setiembre 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Ferrocarriles.

Cuenta de la distribución hecha con la aprobación del Sr. Gobernador de las 62 pesetas 50 céntimos recibidas de la Compañía de los ferrocarriles del Norte como importe líquido de los billetes de andén en la estación de esta capital en el mes de Mayo último:

	Pesetas.
Por limosna á las Hermanitas de los ancianos desamparados, según recibo núm. 1.	10
Por idem, á D. C. P., viuda y pobre, según recibo núm. 2.	40.40
Por idem, á J. P. B., pobre y con mujer enferma y varios hijos, según recibo núm. 3.	12
Por un sello móvil para el respectivo libramiento.	0.10
	62.50

Zaragoza 19 de Setiembre de 1887.—El Jefe de la Sección de Fomento, Ignacio Herrera y Mateos.

NEGOCIADO 3.º—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 19 del actual, me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del confinado Miguel Feliciano Lievana Calvache, de 32 años de edad, pelo negro, nariz larga, cara y boca regulares, barba clara y color bueno: fugado del Penal de Cartagena la tarde del 17 del corriente.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del referido sujeto; poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Zaragoza 20 de Setiembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Aprobado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia el pliego de condiciones formado por esta Alcaldía para el suministro de pan y rancho por tiempo de dos años con destino á los presos pobres que existan en las cárceles de esta ciudad, se ha señalado el jueves 20 de Octubre próximo, á las once de la mañana, para que tenga lugar la subasta.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, ba

mi presidencia ó del Sr. Teniente en quien delegue, con asistencia de un Sr. Concejal y del Notario municipal, con sujeción al referido pliego de condiciones y al Real decreto de 4 de Enero de 1883, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en la Caja municipal la cantidad de 2.000 pesetas en metálico, ó en papel de la Deuda municipal, como garantía para responder del resultado del remate, acompañando al pliego que presentaren sus proposiciones que serán extendidas en papel del sello 11.º, y ajustadas al modelo que se publica á continuación, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal. Cuando un licitador presentase más de un pliego bastará que en cualquiera de ellos acompañe los dos últimos documentos.

Zaragoza 19 de Setiembre de 1887.—P. A., Mariano Ciriquián.

Modelo de proposición.

D. N. N., habitante en la calle de....., núm....., enterado del pliego de condiciones para el suministro de pan y rancho por el término de dos años con destino á los presos pobres de las cárceles de esta ciudad, y de conformidad en un todo con el mismo, se comprometo á tomar á su cargo el mencionado servicio por el precio de....., (en letra) cada ración de pan y rancho.

Y en virtud de lo que se previene en el anuncio, acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito que se exige y su cédula personal. (Fecha y firma).

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Convocatoria á oposiciones para cubrir cinco plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 23 de Agosto último, se convoca á oposiciones públicas para proveer cinco plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, con arreglo á lo dispuesto en la citada Real orden.

En su consecuencia, queda abierta la firma para dichas oposiciones en la Secretaría de esta Dirección, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, entresuelo, cuya firma podrá hacerse en horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del día 14 de Octubre próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, que, por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Que son españoles ó están naturalizados en España. 2.ª Que no han pasado de la edad de treinta años el día en que soliciten la admisión en el concurso. 3.ª Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena

vida y costumbres. 4.ª Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tienen aprobados los ejercicios necesarios para ello. Y 5.ª Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo y su cédula personal. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de los treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á la del presente edicto. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, con copia del título, legalmente testimoniada, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello con certificado de la Universidad correspondiente. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de esta Dirección general, bajo la presidencia del Director del Hospital militar de Madrid, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de los destinados en aquel establecimiento.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia, que en cualquier concepto se hallen sirviendo en el Ejército ó en la Marina, justificarán esta circunstancia con certificación librada por los Jefes superiores de quienes dependan.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia residentes fuera de Madrid, que, por sí ó por medio de persona autoriza al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Directores Subinspectores de Sanidad militar de las Capitanías Generales de la Península é Islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Dirección, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen en toda regla legalizados los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Dirección general antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 28 de Marzo de 1883. La primera sesión pública del tribunal censor se verificará en el Hospital militar de esta Corte, á las nueve de la mañana del día 15 de Octubre próximo.

Madrid 10 de Setiembre de 1887.—Weyler.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS

MES DE OCTUBRE DE 1887.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACIÓN.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Manuel Marco.....	Borja.	Granero.	Borja.	Clero.	16	18	125
Pascual Gómez.....	Belchite.	Campo.	Belchite.	Id.	81	en 24 de Octubre de 1887.....	
Agustín Calvete.....	Ainzón.	Id.	Borja.	Id.	84	en idem idem.....	15
Dionisio Aguilera.....	Borja.	Id.	Idem.	Id.	85	en idem idem.....	103'75
Manuel Marco.....	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	86	en idem idem.....	26'25
Alejandro Fernandez.....	Ainzón.	Id.	Idem.	Id.	87	en idem idem.....	25
El mismo.....	Idem.	Campo.	Ainzón.	Id.	91	en 26 idem idem.....	29'53
Nicolás Bellido.....	Idem.	Huerto.	Idem.	Id.	92	en idem idem.....	2'25
Pascual Longas.....	Tauste.	Campo.	Idem.	Id.	93	en idem idem.....	151'50
José María Huteso.....	Ateca.	Pieza.	Tauste.	Id.	127	en 3 idem idem.....	74
Raimundo Marco Fábregas.....	Zaragoza.	Campo.	Ateca.	Id.	128	en idem idem.....	503'75
Francisco Rodríguez.....	Alberite.	Id.	Idem.	Id.	129	en idem idem.....	70
Pedro Berdejo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	131	en idem idem.....	50
Manuel Berdejo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	132	en idem idem.....	21'25
Vicente Vea.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	133	en idem idem.....	112'50
El mismo.....	Magallón.	Id.	Idem.	Id.	134	en idem idem.....	72'50
Mariano Lete.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	135	en idem idem.....	38'75
Joaquín Fraca.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	136	en idem idem.....	42'50
Francisco Dueñas.....	Alberite.	Id.	Idem.	Id.	137	en idem idem.....	58'75
Félix Repollés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	138	en idem idem.....	18'75
El mismo.....	Zaragoza.	Casa.	Idem.	Id.	139	en idem idem.....	76'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	140	en 6 idem idem.....	115'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	142	en idem idem.....	175
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	143	en idem idem.....	174
Félix Sánchez.....	Idem.	Huerto.	Idem.	Id.	144	en idem idem.....	157
Higinio Santed.....	Ateca.	Pieza.	Moros.	Id.	146	en 24 idem idem.....	62'55
Esteban Diego.....	Idem.	Id.	Ateca.	Id.	148	en 27 idem idem.....	343'75
Manuel Mainar.....	Mallén.	Campo.	Idem.	Id.	149	en idem idem.....	276'25
Antonio Estropa.....	Zaragoza.	Casa.	Mallén.	Id.	374	en 7 idem idem.....	35'05
Raimundo Valero.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	201	en 9 idem idem.....	408
Epifanio Chandel.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	208	en 23 idem idem.....	395'76
Mariano Pons.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	215	en 27 idem idem.....	135'45
D.ª María Navarrete.....	Idem.	Solar.	Idem.	Id.	216	en idem idem.....	158'25
D. Manuel Blasco.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	218	en idem idem.....	87'75
		Id.	Tarazona.	Id.	26	en 7 idem idem.....	930'18
					29	en 10 idem idem.....	110

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extractos de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1887.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la del día 28 de Junio último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los nombres de los Sres. Concejales que van á constituir la nueva Municipalidad.

El Sr. Alcalde manifestó el sentimiento que á los Concejales á quienes corresponde continuar en sus cargos producía el acto de despedida de sus dignos compañeros; y después de agradecer la benevolencia y tolerante proceder con S. S. y de ofrecerse incondicionalmente á los mismos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Citado el Ayuntamiento para las once de la mañana, con el objeto de dar posesión al nuevo, el señor Gállego, en nombre de todos los Sres. Concejales que cesan, dió las gracias al Sr. Alcalde por las frases benévolas y los levantados sentimientos que había expresado en la sesión ordinaria que acababa de terminar.

Entraron en la Sala los Sres. Concejales nuevamente nombrados y el Sr. Gobernador, que tomó asiento en la presidencia.

Se dió lectura á la circular nombrando Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza para el bienio de 1887-89 á D. Simón Sainz de Varanda, y el Sr. Gobernador puso en sus manos el bastón, insignia de la autoridad que se le ha conferido, cumpliendo el mandato de S. M. y dando la posesión al Sr. Alcalde, éste expresó su agradecimiento. Después de salir de la sala los Sres. Concejales que cesaban y el Sr. Gobernador, ocupó la presidencia el Sr. Alcalde, quien dirigió la palabra á los señores presentes con motivo de la nueva constitución de la Municipalidad, habiéndole contestado el Sr. Ripollés.

En seguida, y constituido el Ayuntamiento en la forma que prescribe la ley, fueron nombrados los Sres. Tenientes de Alcalde, Síndicos y Regidor Interventor, y se acordó los días y horas en que han de celebrarse las sesiones.

Sesión extraordinaria del día 2.

Quedó enterado el Ayuntamiento del escrito en que el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Municipalidad los nombramientos de Alcaldes para los 50 barrios de que consta este distrito municipal.

Se procedió al nombramiento de las cinco Secciones de que consta el Ayuntamiento, y terminada la votación se levantó la sesión.

Sesión del día 8.

Se aprobaron las actas de la del día 1.º y 2 del actual.

A la Sección primera pasó el oficio del Sr. Gobernador devolviendo aprobado el presupuesto adicional al ordinario de 1886-87, y á la tercera dos oficios de la misma Autoridad, manifestando en el primero que el Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-

ción ha autorizado al Ayuntamiento para el cobro de arbitrios extraordinarios para el ejercicio de 1887 á 88, y remitiendo con el segundo á informe el recurso de alzada interpuesto por D.^a Josefa Albacar contra la exacción del arbitrio que le fué impuesto por reconocimiento de locales en donde deposita las leñas para el consumo de su industria.

A la Sección primera pasó una comunicación del Sr. Presidente de la Junta local de Instrucción pública, trasladando otra de D.^a Estefanía Castañes, Directora de la Escuela municipal de la calle del Coso, pidiendo una Maestra auxiliar; y un oficio de D. Salustiano Fernández de la Vega, renunciando el objeto de arte que el Ayuntamiento acordó concederle como individuo de la Comisión que fué á Valencia en 1885 á estudiar la virtud profiláctica de la inoculación Ferrán.

Se concedió dos meses de licencia al Sr. Teniente de Alcalde Sr. Fernández de la Vega.

Fué declarada vecina de esta ciudad D.^a María del Pilar Sanz.

Pasó igualmente á la Sección primera un oficio del Sr. Presidente de la Cámara de comercio y de la Industria de esta ciudad para que la Municipalidad se sirva gestionar la instalación, por cuenta del Estado, de una Escuela de Artes y Oficios en Zaragoza, y otro del Sr. Director del Banco de crédito remitiendo á la aprobación del Ayuntamiento la cuenta corriente que éste tiene con aquel Establecimiento.

A informe de la Sección quinta pasaron dos comunicaciones de la Junta del término de Rabal llamando la atención del Ayuntamiento, en la primera sobre la forma en que se verifica el riego en los setos de las balsas de Ebro viejo, y expresando en la segunda el mal estado del cauce ó desagüe de las referidas balsas de Ebro viejo.

Quedó enterado el Ayuntamiento y acordó pasarlo á la Sección quinta el oficio en que D. Germán Scheverk participa haber tomado posesión como representante del ferrocarril de Cariñena á Zaragoza.

Igualmente lo quedó de un escrito del alumno pensionado D. Juan José Gárate, ofreciendo la copia que ha pintado de un cuadro de Velázquez, titulado las «Meninas», y acompañando certificación de las notas obtenidas en el último curso en Madrid, y se acordó pasar el escrito y cuadro á la Sección primera.

Fué admitida á D. Pedro Antonio Solano la renuncia presentada del cargo de Alcaide del Depósito municipal.

Se acordó tributar las gracias al Sr. Marqués de Casa-Jiménez por las 500 pesetas que remite como premio extraordinario para los niños y niñas de las Escuelas públicas y de ciegos de esta ciudad.

Acordó el Ayuntamiento alzarse de la providencia del Sr. Gobernador civil revocando el acuerdo de la Corporación por el que se nombró Médico de la Sección especial facultativa de policía urbana á D. Victorino Sierra.

Se concedió licencia para obrar, á D. Cirilo Bernardino Montañés, en la casa núm. 11 de la calle de San Juan.

Se acordó quitar el guarda-cantón que cierra la calle de Lezaún por la de D. Juan de Aragón, y autorizar á D. Felipe Securrín para tomar de la ca-

nería general el agua necesaria á las obras de edificación de la casa núm. 3 de la calle de Pignatelli.

Fué desestimada la pretensión de D. Francisco Villarroya, referente á la baja solicitada en el cánón del agua correspondiente al jardín de su casa, número 2 de la plaza de Aragón, así como otra, por análogo concepto, sobre la casa núm. 84 de la calle del Coso, propiedad de D. Carlos M.^a Yauch.

Se aprobó un dictamen resolviendo algunas dudas que se ofrecen á ciertos interesados en la renovación de nichos, y otro relativo á la forma en que debe organizarse la Junta municipal, acordando que se lleven á efecto desde luego los trabajos para la distribución de los contribuyentes en Secciones.

Se concedió á D. Sebastián Gazol un depósito de habas en Montemolín.

Se acordó el arriendo en pública subasta por tiempo de un año, de las dos casillas que existen en el barrio de Torrero.

Se determinó la construcción mediante subasta de 20 trajes de verauo con destino á los guardas de paseos y arboledas.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados durante el mes de Junio último.

Se autorizó á Santiago Iso para continuar en el disfrute de una era en el barrio de Juslibol, y se desestimó la pretensión de Santiago Navarro, referente á la construcción de una cueva en el indicado barrio de Juslibol.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la subasta para el arriendo de los pastos de los montes comunes de Zaragoza durante el próximo año forestal.

Se admitió á D. Antonio Andolz la dimisión del cargo de escribiente de la Secretaría municipal, y se acordó pasar el escrito á la Sección primera para que proponga la firma de cubrir la vacante.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones, se suspendió la sesión para continuarla en el día de mañana.

Sesión del día 9.

Continuada la sesión suspendida en el día de ayer, se procedió al nombramiento por medio de votación secreta de las Comisiones especiales, y terminada se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Fué aprobada el acta de la del día 8.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación y que traslada el Sr. Gobernador, desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Antonio García Gil contra el acuerdo de la Comisión provincial, sobre designación de turnos de salida de Concejales de este Ayuntamiento; habiéndolo quedado también de un oficio de la Alcaldía participando el nombramiento de Alcalde de barrio del Mercado, á favor de D. José Leita.

A la Sección primera pasó el oficio en que el señor Alcalde como Presidente de la Junta local de primera enseñanza, da cuenta del resultado de los exámenes de las Escuelas públicas municipales.

Se otorgó licencia al Sr. Teniente de Alcalde don Raimundo García Quintero para tomar baños y atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó el pago de 132 pesetas 64 céntimos al término de Rabal por la alfarda de los terrenos que se riegan con agua del mismo, de la pertenencia del Ayuntamiento.

Pasó á la Sección tercera un dictamen que se hallaba sobre la mesa proponiendo la subasta para el arriendo de los pastos de los montes comunes de Zaragoza.

Se leyó un dictamen referente al expediente instruido para la reforma del reglamento interior del Ayuntamiento, y se acordó pasar á la Sección primera para que forme el reglamento indicado y lo presente á la aprobación de la Municipalidad.

Fué aprobado el informe que trata los medios de proceder al asfaltado y colocación de arista de piedra en la acera derecha de la calle de D. Alfonso I, desde la del Coso á la del Cuatro de Agosto.

Quedó desestimada la instancia de D. Pedro Casanovas, referente á la renovación con cemento del pavimento de las calles que se le designaren por la Corporación.

Se autorizó á D.^a Inés Forés para la toma de agua con destino á los usos domésticos de su casa núm. 8 de la calle de San Miguel.

Y se levantó la sesión para continuarla en el día de mañana.

Sesión extraordinaria del día 16.

Se aprobó el dictamen autorizando la salida de los tubos al exterior de los edificios en las habitaciones donde haya caloríferos.

Se acordó reparar los desperfectos que se advierten en algunas estatuas de la fachada del Teatro, correspondiente á la calle del Coso.

Se concedió á D. Ricardo Orduña la toma del agua con destino á las obras del edificio para las Facultades de Medicina y Ciencias, y á D. Manuel Marraco licencia para edificar en la calle de San Miguel, núm. 10.

Se acordó el arriendo del local que ocupa el fieltro de la puerta del Duque.

Se determinó aprobar el informe que ha de darse al Sr. Gobernador en el recurso dealzada de D. José Trulls contra una disposición del Jefe de la segunda sección del ferrocarril de Madrid, modificando las obras proyectadas en un terreno propio lindante con la vía y para las que se concedió permiso por la Alcaldía.

Fué concedida á D. Modesto Torres la licencia solicitada para obrar en un edificio junto á la estación del ferrocarril del Bajo Aragón, y quedó aprobado el dictamen proponiendo la forma de arreglo que podrá hacerse de dos embarcaderos en el río Ebro.

Se concedió licencia á D. Pío Tejero y D. Ricardo Magdalena para salir de la población al objeto de tomar baños para atender al restablecimiento de su salud.

Después de explicar los Sres. Concejales las mociones que tenían anunciadas se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria del 15 de este mes y extraordinaria del 16.

Fué nombrado D. Pascual Canales Alcalde del barrio de la calle Mayor, y se concedió al excelen-

tísimo Sr. Alcalde D. Simón Sainz de Varanda la licencia de dos meses para dedicarse á sus asuntos particulares.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. D. Félix Aramendía tributando gracias por el acuerdo que le fué comunicado en que se disponia la entrega de un objeto de arte á cada uno de los individuos de la Comisión que pasó á Valencia en 1885 á estudiar la inoculación Ferrán.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último, y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fué aprobado un escrito del Sr. Alcalde proponiendo el capítulo de que ha de pagarse el haber de la publicación de D. Juan Beguer, correspondiente al año 1886-87.

Se aprobó un dictamen referente al abono á don Manuel Arilla de los perjuicios ocasionados á su casa núm. 17 de la calle de la Cadena, con la variación de la rasante.

Volvió á la Sección el dictamen proponiendo se declare vacante la plaza de escribiente cuarto de la clase de terceros de la Secretaría municipal.

Quedó sobre la mesa el dictamen referente á la plaza vacante de Alcaide del Depósito municipal.

Se acordó dar las más expresivas gracias á D. Salustiano Fernández de la Vega por la renuncia que hace en favor del Erario municipal del coste que ha de producir el objeto de arte que el Ayuntamiento determinó entregarle por su cooperación con otros Sres. Facultativos en el estudio de la virtud profiláctica de la inoculación Ferrán.

Fué aprobado el dictamen proponiendo se admita el cuadro ofrecido por el joven pensionado Juan José Gárate, dándole las más expresivas gracias.

Se acordó confiar al Sr. Alcalde el asunto referente á que se instale en esta capital por cuenta del Estado una Escuela de Artes y Oficios.

Se determinó adquirir por subasta varios artículos para la Casa de Amparo y otras dependencias municipales.

Se aprobó un dictamen proponiendo las obras que por ahora han de verificarse en la Cárcel de esta ciudad.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Fué aprobado el dictamen sobre la mejora y embellecimiento de la plaza de la Libertad para cuando se traslade el actual Almudí al ex-Convento de Santo Domingo.

Se aceptó y aprobó la liquidación del coste de las obras de un Cementerio construido en el barrio de Juslibol.

Se acordó la celebración de cuarta subasta para la enajenación de la parte edificada, sobrante de la vía pública, correspondiente á la casa núm. 19 de la calle de la Democracia.

Se aprobó el encabezamiento celebrado con los fabricantes de conservas vegetales por los derechos que adenden en consumos las conservas alimenticias por todo el año económico corriente, así como el convenio hecho con análogo motivo con el contratista de los artículos que constituyen la alimentación de los presos existentes en el Penal de San José.

Igualmente fueron aprobados, un dictamen proponiendo que en la sesión inmediata se verifique el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal, y otro referente al convenio celebrado con la Casa de ganaderos para el aprovechamiento de pastos de los montes comunes durante el próximo año forestal.

Se acordó la contestación que ha de darse al Procurador mayor del término de Rabal sobre sus dos oficios acerca de la forma en que se practica el riego de los sotos que el Ayuntamiento posee en las balsas de Ebro viejo, y de la falta de limpieza por los herederos del cauce ó desagüe de los terrenos de la partida de la Ortilla.

Se autorizó al Alcalde del barrio del Castellar para la reparación del camino que enlaza con el de Cinco Villas por medio de la prestación personal.

Se concedió á D. Antonio Pardo un yermo en el término de Miralbueno, y al Sr. Concejal D. Ildefonso Franco la licencia que tenía solicitada para ausentarse de la ciudad.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión pública, quedando el Ayuntamiento constituido en sesión secreta.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la del día 22.

Se verificó el sorteo de los 42 asociados que han de constituir en el corriente año con los Sres. Concejales la Junta municipal, y se otorgó licencia á los Sres. Tenientes de Alcalde D. Joaquín Ballesteros y Sr. Marqués de Villafranca de Ebro para atender al restablecimiento de su salud.

Fué aprobada la subasta celebrada para la confección y suministro de veinte trajes de hilo con destino á los guardas de paseos y arboledas, adjudicándose el remate á D. Hermenegildo Rubio como mejor postor.

Se aprobó un dictamen que se hallaba sobre la mesa referente á la provisión del cargo de Alcaide del Depósito municipal.

Igualmente fué aprobada la lista de la Compañía de declamación que ha de actuar en el teatro Principal en la próxima temporada cómica, y asimismo el dictamen emitido por la Sección primera acerca del nombramiento de Médico Inspector del Cementerio.

Se acordó satisfacer á Antonio Pueyo la consignación que tiene señalada como encargado del reloj del barrio de Monzalbarba.

Se concedió licencia á D. Teodoro de la Cuesta para obrar en su casa núm. 4 de la plaza del Mercado.

Fué desestimada la instancia en que D. Tomás Higuera, como Presidente de la Asociación de cosecheros de aceitunas, pide se hagan por cuenta del Ayuntamiento los reparos de los desperfectos que ha ocasionado en un edificio de la Asociación la cañería de las fuentes públicas, establecida en la calle de Manuela Sancho.

Igualmente lo fué la de D. Vicente Susin pidiendo la rebaja del cánon por el agua para la casa número 21 de la calle del Sepulcro.

Quedó aprobado en principio el plano de alineaciones y rasantes del paseo de Torrero en el trayecto comprendido entre los puentes del Huerva y de

América, y se acordó exponerlo al público por veinte días, oyendo durante este plazo las reclamaciones de los que se crean interesados.

Se concedió licencia para obrar, á D. Elías Sanz en la casa núm. 14 de la calle de la Cadena, á don Francisco Moncasi y á los Sres. Nicolás hermanos para constituir depósitos domésticos, al primero de paja para el consumo de sus caballos en la torre número 288 del paseo de Torrero, y á los últimos, de madera y cal hidráulica en uno de los almacenes de D. José Urriza, sito en el Arrabal.

Igualmente se otorgó á D. Joaquín Pascual el depósito de cebada que tenía solicitado en la casa número 59 del paseo del Ebro.

Se concedió á varios industriales la libre entrada de combustibles para el uso de sus fábricas.

Fué nombrado D. Eduardo Barrera Jardinero municipal, y recayó la aprobación en un dictamen proponiendo se eleve al Gobierno de S. M. una exposición relativa á oponerse á la introducción de los alcoholes amílicos.

Con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA.

Las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico por Beneficencia y la de inspector de carnes de esta villa se hallarán vacantes desde el 29 del corriente mes, con la dotación de 200, 120 y 90 pesetas anuales por el orden que se dejan nombradas, cobradas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Las instancias de los aspirantes se recibirán por esta Alcaldía hasta el día 28 del mes actual.

Torres de Berrellén 19 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Joaquín Robres.

La titular de Farmacia de esta villa vacará el día 30 del actual por dimisión del que la desempeña: su dotación consistirá en 300 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerla deberán presentar solicitud en esta Alcaldía hasta el 28 más próximo, en que se proveerá.

El agraciado con la indicada titular podrá practicar igualas con 300 ó más vecinos, resto de la población.

Velilla de Ebro 19 de Setiembre de 1887.—Casimiro Continente.

La titular de Farmacia de esta villa se halla vacante por traslación á otro punto del que la desempeña: su dotación consiste en 125 pesetas anuales por los medicamentos que facilite á 40 familias pobres y las igualas que verifique con los 500 vecinos restantes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el término de ocho días, pues pasados éstos se proveerá.

Illueca 18 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Ignacio Pinilla —P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Matías Herrer.

La titular de Médico-Cirujano de este pueblo, plaza de nueva creación, se hallará vacante desde el

día 29 del actual: su dotación consiste en 250 pesetas por la Beneficencia y 1.250 pesetas que producen las igualas de 100 vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 26 del corriente, en que se proveerá.

Cimballa 18 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Antonio Lapuerta.

La plaza de herrero de este pueblo se hallará vacante, por terminación del contrato del que la viene desempeñando, desde el día 30 del corriente mes de Setiembre.

El que desee obtener dicha plaza presentará su solicitud al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alpartir 17 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Jenaro Jimeno.

La plaza de guarda rural de este término se halla vacante con el sueldo de 365 pesetas anuales.

Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas hasta el día 1.º de Octubre, en cuyo día se proveerá.

Pleitas 20 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Mariano Solano.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Lécera.

D. Teodoro Vidao Baños, Juez municipal de la villa de Lécera:

Hago saber: Que para pago de 188 pesetas 33 céntimos de principal y costas causadas en autos ejecutivos instados en este Juzgado por Manuel Jimeno Rincón, vecino de esta misma villa, contra Martina Quilez Trallero, de la propia vecindad, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa, sita en este término municipal y su calle del Cantón, señalada con el núm. 36, que linda por derecha y espalda con paridera de Manuel Jimeno y por izquierda con casa de Manuel Peiro: tasada en 805 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 13 de Octubre próximo viniente y hora de las diez de su mañana, donde podrán presentarse los que quieran tomar parte, debiendo éstos depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca por el que se subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; sin que se hallen suplidos los títulos de posesión de la misma, cuya falta se suplirá por el rematante, verificando antes del otorgamiento de la escritura pública de venta la inscripción en el Registro de la propiedad, por no estar inscrita dicha casa á nombre de la ejecutada, todo ello á costa de esta última.

Dado en Lécera á 17 de Setiembre de 1887.—Teodoro Vidao.—D. S. O., Rafael Galve, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Setiembre de 1887.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.		
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....	
1...	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
2...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
4...	1	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	1	2
5...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
6...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7...	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
8...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9...	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
10...	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
	8	12	20	»	1	1	21	1	»	1	»	»	»	1		22

Zaragoza 12 de Setiembre de 1887.—El Juez municipal, Francisco Roncales.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.^a decena de Setiembre de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1...	3	1	»	4	»	»	1	1	5
2...	2	1	»	3	2	»	»	2	5
3...	1	»	»	1	3	»	»	3	4
4...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
5...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
6...	»	»	»	»	»	1	»	1	1
7...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
8...	»	»	»	»	2	»	»	2	2
9...	»	»	1	1	»	»	»	»	1
10...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
	9	2	1	12	10	1	1	12	24

Zaragoza 12 de Setiembre de 1887.—El Juez municipal, Francisco Roncales.